

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION - CNO
Rad: 2017085392 15-12-2017 02:35:45 PM
Anexos: 0
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2017

Señor
German Arce Zapata
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía-MME
Bogotá



Rad: 20171110075202
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem:
CONSEJO NACIONAL D
Folios: 0 Anexos: Copias: 0
2017-12-18 08:07 Cód ver: 68f4f

Asunto: Comentarios al proyecto de Resolución por el cual se adopta la Guía Metodológica para la estimación del Caudal Ambiental en Colombia-MADS.

Respetado Señor Ministro:

Entendiendo la importancia del recurso hídrico en el desarrollo del país, consideramos de total relevancia la iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de establecer una metodología para la estimación de caudales ambientales, enfocada en elementos técnicos y de gestión pública. Luego de revisar dicha metodología, y con el fin de contribuir en la construcción de una herramienta de gestión del recurso hídrico, que a su vez contemple todas las necesidades y puntos de vista de los diferentes sectores, ponemos a consideración los siguientes comentarios:

- Consideramos que la metodología debe ser explícita respecto a su alcance, siendo solamente aplicable para nuevos proyectos. Si la misma se hace extensiva a plantas en operación, se pone en riesgo la atención confiable de la demanda y la seguridad y suficiencia del Sistema Interconectado Nacional-SIN (inflexibilidades operativas por restricciones de uso del recurso, desbalances energéticos de corto y mediano plazo, entre otros). Adicionalmente, en la mayoría de los casos técnicamente no es viable adecuar la infraestructura existente de las centrales hidroeléctricas para cumplir los requerimientos de caudal ambiental.
- Teniendo en cuenta que existen amplias dudas sobre la metodología propuesta en cuanto a su implementación, responsabilidades e impacto que puede tener en el sector eléctrico, solicitamos ampliar el tiempo de consulta del proyecto de resolución hasta el mes de marzo de 2018, ello con el propósito de revisar en detalle la metodología, y evaluar los efectos sobre la confiabilidad del SIN, la atención de la demanda y los costos marginales del sistema. Lo anterior, considerando que se han identificado cambios importantes en la propuesta, ello respecto a los planteamientos de años anteriores (se introducen nuevos conceptos,

indicadores hidrobiológicos y diferentes métricas). En el plazo solicitado se sugiere llevar a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Realizar nuevos talleres de socialización y mesas de trabajo donde se expliquen los cambios efectuados sobre la metodología.
- ✓ Aplicar la metodología por parte del MADS en cuencas piloto para evaluar la viabilidad de su implementación, retomando los proyectos evaluados en años anteriores.
- ✓ Desde el sector eléctrico, evaluar impactos en la confiabilidad, atención de la demanda y costos marginales.

Es importante mencionar que la metodología presentada en el año 2014 fue evaluada de manera preliminar desde el sector eléctrico en su componente hidrológico, evidenciándose un impacto significativo en la reducción de la energía media y firme de los proyectos, lo que implicaría un mayor costo de generación, y por ende, un incremento en los costos de prestación del servicio. Adicionalmente, se estimó que, frente a la disminución de los caudales disponibles para generación, sería necesario incrementar considerablemente la capacidad instalada existente en aquel momento.

Por todo lo anterior, es indispensable realizar una actualización de la evaluación de los posibles impactos en el sector ante los cambios propuestos por el MADS.

Quedamos atentos y disponibles para contribuir en la construcción colectiva de una propuesta de caudal ambiental, con base en estudios que identifiquen los impactos para todos los sectores con una visión de sostenibilidad del país.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

Copia: Dr. Ricardo Humberto Ramírez Carrero. Director (e) UPME.